AÑO VIII | LUNES 15 DE ENERO DE 1906 | NÚM. 2.376

# Diario de Avisos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 5,50
» 6 » » 10
» 12 » » 20

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: PLAZA MAYOR, NÚMERO 5.

## CAMPAÑA DE CULTURA

En España se escribe mucho y se lee poco, y acaso convendría invertir los términos para sacar mayor y más sazonado fruto de las enseñanzas que contienen los libros.

Con plausible iniciativa, el alcalde de Madrid, ha establecido la primera biblioteca Municipal popular, que ha de abrirse al público los domingos y días festivos, de diez de la mañana á cinco de la tarde y de ocho á once de la noche.

No sabemos si esta hermosa tentativa ha obtenido el éxito que merece y anticipadamente nos resignamos á la dura persuasión de que quizás no haya sido menester hacer cola ni tomar la vez para poder entrar en esos modestos templos de cultura.

Pero, aun cuando no concurriese ningún obrero, ni otro género de personas más ó menos tocadas de ansias de aprender, no por eso deben cerrarse las bibliotecas populares. Nosotros no desmayaríamos nunca y pondríamos grandes cartelones en las esquinas para encauzar la atención del transeunte hacia esos humildes establecimientos.

Esos carteles podrían decir: «La Biblioteca Municipal popular, está situada en tal ó cual sitio, y está abierta de tal á cual hora.» El objeto es que nadie tenga que molestarse en inquirir ni preguntar y pueda encontrar por sí mismo ese lugar de recreo moral é intelectual.

Un entusiasta de estas Bibliotecas propone que cada lector del periódico en que lo dice, envíe un libro para la primera Biblioteca Municipal popular establecida en Madrid. La idea es excelente y fácil de realizar, y es lástima que no cunda y se extienda y propague á los lectores de todos los restantes periódicos.

Otro medio de difundir el establecimiento de ese género de bibliotecas es el que propone también dicho articulista y que consiste en plagiar, supuesto que lo bueno siempre debe imitarse, el decreto de 1.° de Junio de 1862 de la República de Costa Rica, que en su artículo primero exigía establecer, por lo menos, una biblioteca popular en cada pueblo de los que constituyen aquel Estado.

Si eso se copiase en España, la cruzada contra la incultura popular sería terrible y los analfabetos serían batidos en regla y concluirían por no tener donde guarecerse. Pero hace falta para obtener resultados positivos en esta campaña de redención nacional, unificar las iniciativas y saber concertarlas.

Y el medio de conseguirlo no es ni puede ser otro que el de la difusión de las bibliotecas populares; á cuyo establecimiento todos pueden contribuir sin molestia, sin perjuicio y sin gasto. ¿Quién está incapacitado para enviar un libro para esas Bibliotecas?

Las citadas de Costa Rica tenían en 1897 la prodigiosa cantidad de dos millones de volúmenes. ¿Cuándo podrá decirse cosa igual de nuestras Bibliotecas populares? Confiemos en que pueda llegar un día en que las Bibliotecas populares españolas vayan extendiéndose con tal profusión que maten y cierren definitivamente las tabernas.

***

En Segovia, para satisfacción nuestra, existe la Biblioteca popular, fundada por iniciativa de nuestro querido compañero de Redacción Pepe Rodao, en los Salones de la Sociedad Económica.

En breve funcionará esta Biblioteca á la que han prestado su concurso distinguidas personalidades de esta Capital.

Es una mejora que habla muy alto en favor de la cultura de nuestro pueblo, aunque en ella no hayan parado su atención los grandes rotativos españoles, que dedican apretadas columnas á la crónica criminal.

Ya que con tanta frecuencia tenemos que consignar la depresión de las energías vitales de esta ciudad, justo es que tomemos buena nota de aquellos actos que acusen en ella provechosas iniciativas y eleven su nivel intelectual.

## GANADO TRASHUMANTE

La Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. ha sido autorizada para que la condición sexta de la ampliación á la tarifa especial número 15 (P. V.) destinada al trasporte de ganado lanar ó cabrío trashumante, se considere modificada en los siguientes términos:

«En cada tren, además del número de jaulas que pida el remitente, se pondrá á su disposición un vagón, tanto á la ida como al regreso, para conducir gratis doce conductores ó pastores con sus hatos, ropas y útiles, así como las caballerías y perros que necesite.

Cuando el número de conductores exceda de doce, los restantes, á razón de seis por cada 3.000 cabezas, y siempre que vayan en el mismo tren que los demás, abonarán el precio correspondiente á la tarifa especial de jornaleros, pero prescindiendo del mínimum de 10 asientos que esa tarifa establece.

Los pastores podrán viajar en el vagón adicional ó en el furgón del conductor, quedando entendido que aquellos á quienes se concede el transporte gratuito irán provistos de un pase, y que dicho pase está sujeto al impuesto que corresponde al Tesoro por los billetes ordinarios de tercera clase.

El impuesto del Tesoro lo abonará el ganadero en el acto de recibir el pase.»

Esta modificación ha sido ya puesta en vigor.

## COMISION PROVINCIAL.

En la sesión celebrada el sábado último, tomó esta comisión los siguientes acuerdos:

Devolver á la Alcaldía de Siguero la instancia suscrita por D. Bernardino Moreno Martín, renunciando al cargo de concejal de aquel Ayuntamiento, por haber optado por el de juez municipal suplente, con objeto de que se informe sobre varios extremos.

Inscribir en el turno correspondiente de la sección de ancianos, para su ingreso cuando le corresponda, á Cosme Miguel de Martín, vecino de Encinillas.

Considerar legalmente hechas las adjudicaciones para el suministro al Establecimiento provincial de Beneficencia, durante el año actual, del vino, alubias y paños y bayetas con destino á la alimentación y vestido de los asilados y cuyas subastas fueron adjudicadas, respectivamente, á don Rafael Palacios, por la cantidad de 2.535 pesetas; á don Eduardo Roldán Candamo, por la de 3.420 pesetas; y á don Prudencio González Gasco por la de 5.680 pesetas, á cuyos rematantes se requerirá, para que en el término de diez días justifiquen haber constituido la fianza definitiva del diez por ciento del valor de cada una de las expresadas subastas, cumpliendo las demás formalidades establecidas.

## La disciplina universitaria

### Nuevo reglamento

La «Gaceta» publicó el sábado último el anunciado reglamento sobre disciplina escolar universitaria, que por su importancia es interés para los estudiantes y sus familias, publicamos íntegro á continuación.

Dice así:

Faltas

«Artículo 1.° Son faltas contra la disciplina escolar universitaria:

1.° Las palabras indecorosas y cualesquiera otras manifestaciones contrarias al orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro y fuera de las aulas.

2.° Las injurias, ofensas ó coacciones entre alumnos.

3.° La desatención con los empleados ó dependientes de la Universidad.

4.° La descortesía ó insubordinación contra los profesores ó autoridades académicas.

5.° La resistencia, en todas sus formas, á las órdenes ó acuerdos superiores.

6.° Las faltas de asistencia á cátedra, cuando tengan carácter colectivo.

7.° La excitación oral ó escrita, dentro ó fuera de la Universidad, para la comisión de cualquiera de las faltas que en este artículo se señalan.

8.° Cualesquiera otros hechos que puedan causar perturbación en el orden ó disciplina académicos.

Correcciones

Artículo 2.° Las correcciones aplicables á las faltas contra la disciplina académica son:

1.ª Apercibimiento, que se hará ó no constar en el expediente académico del alumno.

2.ª Consignación de faltas de comportamiento que puedan determinar, por su repetición ó gravedad, la exclusión de exámenes ordinarios.

3.ª Expulsión de la cátedra por períodos que no excedan de tres días lectivos.

4.ª Clausura de una ó de más cátedras durante ocho días lectivos, renovable por período de igual duración.

5.ª Aplazamiento de los exámenes ordinarios para aumentar el número de días lectivos en el curso, con ó sin supresión de calificaciones superiores á la de aprobado, en una ó más asignaturas y aplicable á uno ó más alumnos.

6.ª Pérdida de matrícula, tanto de honor como ordinaria ó extraordinaria, con facultad de renovarla, previo el pago de los derechos que á la ordinaria corresponden.

7.ª Pérdida parcial ó total de la pensión académica para los alumnos que la disfruten.

8.ª Exclusión de exámenes ordinarios en una ó más asignaturas.

9.ª Pérdida de curso en una ó más asignaturas.

10. Expulsión temporal ó perpetua de una facultad de Universidad determinada.

11. Expulsión temporal ó perpetua de una Universidad determinada.

12. Inhabilitación temporal ó perpetua para cursar en todas las facultades ó Universidades del reino.

Reglas de aplicación

Art. 3.° La aplicación de las correcciones enumeradas en el artículo anterior se ajustará á las reglas generales siguientes:

1.ª Se consideran como circunstancias agravantes la mayoría de edad, el apercibimiento previo, la reincidencia y la falta de comparecencia del alumno ante la autoridad académica competente, cuando sea citado para juzgarlo ó para imponerle una corrección.

2.ª La falta de asistencia á cátedra se considerará colectiva cuando así la califique la autoridad académica competente para conocer de ella, atendiendo á sus circunstancias y al número de alumnos matriculados en la enseñanza de que se trate ó que habitualmente concurran á recibirla; y en tal caso podrán dichos alumnos, antes de ser impuesta la corrección, justificar su voluntad de asistir á la cátedra y la índole de las coacciones ó motivos que les hubiesen impedido realizar su propósito.

3.ª La nota de apercibimiento, cuando se consigne en un expediente académico, desaparecerá de este último al terminar la carrera el alumno, si no hubiere sido seguida de ninguna otra corrección.

4.ª La clausura de cátedras lleva consigo la prohibición de renunciar ó trasladar la matrícula oficial, así como la de celebrar exámenes en relación á la enseñanza de que se trate y durante el tiempo en que la clausura se mantenga.

5.ª El aplazamiento de los exámenes ordinarios y la pérdida de matrícula, mientras ésta no sea renovada, impiden la traslación y la renuncia de la matrícula oficial durante el curso y para los alumnos á que se refiera.

6.ª Las correcciones consistentes en supresión de calificaciones de examen superiores á la de aprobado, exclusión de exámenes ordinarios y pérdida de curso, se harán constar en los respectivos expedientes académicos para que produzcan sus efectos durante el curso en que hubieren sido impuestas, aun en el caso de traslación ó de renuncia de la matrícula oficial.

7.ª La expulsión temporal ó perpetua de una facultad ó Universidad determinada y la inhabilitación temporal ó perpetua para cursar en todas las facultades ó Universidades del reino, llevan consigo la pérdida de curso en todas las asignaturas en que estuviere matriculado el alumno en el momento de imponerle la corrección, y además la prohibición de entrar en el establecimiento de donde aquél fué expulsado, mientras el rector ó el decano no le concedan licencia expresa para ello.

8.ª Las correcciones establecidas en el presente reglamento, se aplicarán aislada ó acumulativamente, según los casos, por las autoridades académicas.

9.ª Todas las correcciones mencionadas serán ejecutivas desde el momento de su imposición por la autoridad académica competente, salvo la de inhabilitación temporal ó perpetua para cursar en todas las facultades ó Universidades del reino, que no lo será hasta tanto que el ministro de Instrucción pública oyendo al Consejo de Instrucción pública, le preste su aprobación.

Cuando las autoridades académicas impongan alguna de las penas comprendidas en los números 10 y 11 del artículo 2.°, darán cuenta del acuerdo á la superioridad, para que ésta lo comunique al Consejo de Instrucción pública.

Competencia

Art. 4.° Conocerán de las faltas contra la disciplina académica y aplicarán las correcciones oportunas, según los casos, los catedráticos, los decanos, los rectores, las juntas de facultad constituídas en Consejo de disciplina y el Consejo universitario.

Art. 5.° Corresponde á los catedráticos conocer de las palabras indecorosas y de las manifestaciones ó actos que perturben el orden en las aulas; de la resistencia á las propias órdenes y de las faltas de asistencia á cátedra cuando tengan carácter colectivo, pudiendo corregirlas mediante el apercibimiento, la consignación de faltas de comportamiento, la expulsión de la cátedra por períodos que no excedan de tres días lectivos, y la exclusión de exámenes ordinarios.

Art. 6.° Corresponde á los decanos, en caso de omisión de los catedráticos, conocer de las faltas y aplicar las correcciones mencionadas en el artículo anterior, y además:

Corregir las palabras indecorosas y los actos que perturben el orden fuera de las aulas, pero dentro de la Facultad respectiva; las injurias, ofensas y coacciones entre alumnos; la desatención con los empleados ó dependientes de la Facultad, y la descortesía contra los profesores de la misma, cualquiera que sea el lugar en que se cometan, pero siempre que pertenezcan á dicha Facultad los alumnos que resulten responsables; la resistencia á las propias órdenes y la excitación oral ó escrita, realizadas dentro ó fuera de la Facultad por sus alumnos, para la comisión de cualquiera de las faltas señaladas en el artículo primero.

Como medios correctivos podrán aplicar los decanos los mismos que los catedráticos y además la clausura de cátedras por un período que no exceda de ocho días lectivos.

Art. 7.° Corresponde á los rectores, en caso de omisión de los decanos, conocer de las faltas y aplicar las correcciones mencionadas en el artículo anterior, y además:

Corregir las palabras indecorosas y los actos que perturben el orden fuera de las Facultades, pero dentro de la Universidad respectiva, las injurias, ofensas ó coacciones entre alumnos, la desatención con los empleados ó con los dependientes de la Universidad y la descortesía contra los profesores de la misma, cualquiera que sea el lugar en que se cometan, pero siempre que los alumnos responsables ó las personas ofendidas no pertenezcan á una Facultad sola ó determinada; la resistencia á las propias órdenes y la excitación oral ó escrita, realizadas dentro ó fuera de la Universidad, por alumnos de diferentes Facultades para la comisión de cualquiera de las faltas que en el artículo 1.° se señalan.

Como medios correctivos podrán aplicar los rectores los mismos que los decanos, y además prolongar la clausura de cátedras dieciséis días lectivos, é imponer pérdida de matrícula en los términos que el art. 2.° establece.

Art. 8.° Corresponde á las juntas de Facultad constituídas en Consejo de disciplina, conocer de las faltas para cuya corrección tenga competencia el decano, cuando éste crea oportuno, atendida su gravedad ó la ineficacia de la corrección impuesta, someterlas al fallo de dicho Consejo, y además:

Corregir la insubordinación contra los profesores de la Facultad, cualquiera que sea el lugar en que se acometa, pero siempre que pertenezca á dicha Facultad los alumnos que resulten responsables; la resistencia á los propios acuerdos y cualesquiera otros hechos que puedan causar perturbación en el orden ó disciplina académicos de la Facultad de que se trate.

Como medios correctivos podrán aplicar, con exclusión de los dos últimos, todos los que el art. 2.° establece.

Art. 9.° Corresponde al Consejo universitario conocer de las faltas para cuya corrección tenga competencia el rector cuando éste crea oportuno, atendida su gravedad ó la ineficacia de la corrección impuesta, someterlas al fallo del Consejo, y además:

Corregir la insubordinación contra profesores y decanos, cualquiera que sea el lugar en que se cometa, siempre que los alumnos responsables ó las personas ofendidas no pertenezcan á una sola facultad; la descortesía ó insubordinación contra el rector en el primero de dichos casos; la resistencia á los propios acuerdos, y cualesquiera otros hechos que puedan causar perturbación en el orden ó disciplina académicos de varias Facultades.

Como medios correctivos podrán aplicar todos los que el art. 2.° establece.

Atenuantes

Art. 10. Toda autoridad académica podrá siempre, en vista de las circunstancias libremente apreciadas, remitir, aminorar ó conmutar la corrección que haya impuesto.

El ministro de Instrucción pública podrá también remitir, aminorar ó conmutar toda corrección disciplinaria impuesta por autoridad académica competente, previo el cumplimiento de las siguientes condiciones: Primera: Acatamiento por el alumno ó alumnos del fallo dictado. Segunda: Informe de la autoridad académica que hubiese impuesto la corrección. Tercera: Informe del Consejo de Instrucción pública.

Otras disposiciones

Art. 11. Las autoridades académicas cuidarán de que formen parte siempre del programa, para los efectos del examen y para toda clase de alumnos, tantas lecciones cuantas debieran ser explicadas en un curso durante el cual no hubiese sido perturbada la normalidad universitaria por faltas colectivas ni por la clausura de cátedras acordada como corrección.

Art. 12. También podrán acordarse por las Juntas de profesores, tanto por razones de disciplina como por cualquier otro motivo justificado, la modificación de las condiciones del exámen en una ó más asignaturas, así en lo que se refiere al tribunal que ha de juzgarlo, como en lo que toca al número, índole y forma de los ejercicios.

Art. 13. Las autoridades académicas podrán prohibir la entrada ó impedir la presencia en las aulas, Facultades ó Universidades de los alumnos y personas extrañas que hayan perturbado, perturben ó amenacen perturbar el orden y la disciplina.

Art. 14. Toda persona responsable de cualquiera de las faltas señaladas en el artículo primero, aun cuando no sea alumno oficial, queda sometido á la jurisdicción de las autoridades académicas, suspendiéndose el cumplimiento del fallo

el no hubiere términos hábiles para hacerlo efectivo, hasta el momento en que el culpable intentara matricularse como alumno oficial ó no oficial.

Art. 15. Dentro de los locales universitarios no se podrá celebrar reunión alguna sin permiso de la autoridad académica.

Art. 16. En circunstancias anormales podrán acordar las autoridades académicas el aislamiento de las facultades, impidiendo que los alumnos de las unas entren en el local de las otras.

Art. 17. En las mismas circunstancias á que se refiere el artículo anterior, el claustro general universitario, se reunirá de orden del rector, siempre que así lo pida alguna de las facultades, cuando menos diez catedráticos numerarios.

Art. 18. Cuando las autoridades académicas lo estimen oportuno, y tratándose de algunos menores de edad, podrán requerir el concurso de sus padres, tutores ó encargados, para que cooperen á la conservación ó restablecimiento de la disciplina.

Art. 19. El ministro de Instrucción pública podrá acordar por motivos excepcionales la clausura de una ó varias facultades ó establecimientos de enseñanza universitaria, determinando las condiciones de aplicación de esta medida según las circunstancias.

Art. 20 Si en una Universidad ó facultad ocurriere desorden grave en que tome parte la generalidad de los alumnos y no fueran bastantes á sosegarlo los esfuerzos del rector, decano y profesores, el jefe del establecimiento ó quién le reemplace en el ejercicio de su cargo. previa suspensión de cuantos actos académicos se verifiquen en el edificio, reclamará el auxilio de la fuerza pública para restablecer el orden, sin perjuicio de imponer á los alumnos responsables las oportunas correcciones académicas.

Art. 21. Las correcciones enumeradas en el art. 2.° tiene carácter puramente académico, quedando á salvo la acción de los tribunales de justicia, á cuyo efecto las autoridades académicas pondrán en conocimiento de la judicial los hechos que pudieran constituir delito ó falta con arreglo á las leyes.

Art. 22. Si en un establecimiento universitario se cometiere algún hecho de los que sin caer bajo la acción académica están sujetos á la judicial, el jefe de aquél dará parte al juzgado para que proceda con arreglo á derecho.

Art. 23. Si los alumnos tuvieran que exponer alguna queja contra los profesores, los decanos ó el rector, la dirigirán al superior jerárquico respectivo, quien procederá como corresponda, según los casos.

Art. 24. Las demás peticiones que hagan los alumnos se presentarán á la autoridad académica inmediata, la cual las tramitirá en la forma que proceda. No se dará curso á las que se formulen con carácter de imposición ó con amenaza ó declaración de huelga.

Art. 25. Quedan derogados el real decreto de 11 de Agosto de 1904 y todas las demás disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente reglamento.

Disposición transitoria

Los alumnos que estén sujetos á correcciones impuestas con arreglo á las disposiciones hasta ahora vigentes podrán obtener la aplicación de las establecidas en el presente reglamento, mediante solicitud dirigida á las respectivas autoridades académicas.

Madrid 11 de Enero de 1906.—Aprobado por S. M.—Vicente Santamaría de Paredes.»

# En honor de Rafael Navarro

Para celebrar el brillante triunfo de nuestro querido amigo el ilustrado médico que fué de Coca, don Rafael Navarro quien, como saben nuestros lectores, ha obtenido en honrosa lid la plaza de médico de la Beneficencia provincial de Palencia, el sábado último se celebró en el hotel del Siglo, de Valladolid, un banquete al que concurrieron numerosos amigos del señor Navarro

En dicho acto, que resultó brillante y digno del agasajado, se leyó una hermosísima carta de adhesión del ilustre político don Santiago Alba y se pronunciaron brindis entusiastas por Castilla, por Rafael Navarro y por la briosa juventud castellana que en las ciencias, las letras, las artes y la política, cuenta con gloriosos representantes.

La redacción del DIARIO DE AVISOS, donde el ilustrado médico y distinguido literato Rafael Navarro cuenta con cariñosos amigos, lamentando no haber podido enviar su adhesión oportunamente, por no tener noticias del homenaje celebrado, felicita muy sinceramente al señor Navarro y á los que han sabido rendirle el tributo merecido por su cultura y por su talento.

# De instrucción pública

**Copia de título**

Lo remite la maestra interina de la escuela pública de Adrados, doña María del Rosario Alonso, para unirlo al expediente en reclamación de haberes devengados.

**Terna**

El Alcalde del pueblo de Dehesa, remite la terna para la nueva constitución de la junta local.

**Ordenes anuladas y nuevo nombramiento**

Se ha dejado sin efecto el nombramiento de auxiliar de la sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta Capital, hecho á favor de don Angel Labrador, habiéndose nombrado en su lugar, á don Antonio Fernández Varela con carácter de interino y sueldo anual de mil pesetas con cargo al presupuesto provincial.

**Presupuestos**

Las juntas locales de Juarros de Riomoros y Castrojimeno, remiten los presupuestos de sus respectivas escuelas para el corriente año.

# Crónicas del teatro

Beneficio de Pilar Loza

El sábado, como oportunamente se anunció, se pusieron en escena en el teatro Miñón, las zarzuelas tituladas «La borracha», «La marcha de Cádiz» y «Venus Salón».

Bien se conoció por la entrada que era el beneficio de la graciosa tiple cómica Pilar Loza, pues con las simpatías con que cuenta entre el público segoviano sabe *meter* la gente en el teatro.

Empezó la función con la representación de «La borracha» en la que la beneficiada recibió una salva de aplausos al salir á escena, y que no cesaron en toda la representación pagando de esta manera el público la excelente labor de la artista.

Después se representó «La marcha de Cádiz», en la que rayaron á gran altura la Loza y Julián en el dúo de *los patos*, que el público hizo repetir entre grandes aplausos.

Y por último se representó la revista cómico-lírica titulada «Venus Salón», en la cual la beneficiada desempeñó muy bien sus papeles de *monologuista*, *bailadora* y de *niña*, cantando en unión de Julián *couplets* nuevos y alusivos que fueron muy celebrados, y que nos demostraron una vez más el talento del autor, señor Muro.

Durante los *couplets* la Loza fué obsequiada con flores y lindas palomas, adornadas con caprichosos lazos; también recibió muchos y valiosos regalos de sus admiradores y amigos.

El Casino de la Unión correspondió á la atención que le dispensó Pilar Loza al dedicarle su beneficio, haciéndola un magnífico regalo.

De los demás artistas cumplieron como siempre bien, las señoras Pérez, Urrutia, Gallardo y Espinosa, y los señores Muro, Julián, Uliberri, Romero, Faramín y Corona, y que me dispensen estos artistas si no me ocupo más extensamente de ellos, pero hoy dedico mis atenciones á la simpática Loza.

Función de ayer

Ayer á las cinco y media se pusieron en escena «Sandías y Melones», «Las Estrellas» y «El último chulo».

En la representación de la primera se distinguieron las señoras Espinosa, Loza, Gallardo y Urrutia, y los señores Muro, Uliberri, Julián y Romero.

En el «Ultimo chulo» estuvieron bien las señoras Pérez, Gallardo y Urrutia y los señores Muro, Uliberri, Julián, Romero y Faramín.

Y por último se representó «Las Estrellas» en la que la Loza sabe arrancar aplausos de entusiasmo al público.

Todos los demás artistas que en ella tomaron parte desempeñaron bien su cometido.

Una vez más he de insistir con la dirección de la compañía, para que en las funciones de los días festivos á las que acuden bastantes niños, se abrevien los entreactos, pues el público se lamenta de su larga duración.

***

Mañana martes, se celebrará el beneficio del simpático director de la compañía Sr. Muro, con un escogido cartel.

Dadas las impatías con que cuenta entre el público segoviano el Sr. Muro, puede asegurarse que la entrada de mañana será de las buenas.

Hé aquí las obras que se pondrán en escena:

«La Macarena», «Las bravías» (estaeno) y «María de los Angeles».

***

Para el jueves se anuncia el estreno de la zarzuela titulada «Chispita» original de dos autores segovianos.

El sábado nos dará la compañía un cartel altamente sugestivo, y el domigo se despedirá la compañía del público segoviano con un escogido programa.

RODABAL.

# Conferencias dominicales

Ayer dió el Dr. D. Félix Gila la cuarta conferencia de vulgarización del tema *Evolución*, bajo todos los aspectos que en las Ciencias naturales se examina tan interesante estudio.

Explicó el movimiento evolutivo de la civilización en las edades llamada de piedra, cobre, bronce y hierro, haciendo atinadísimas y curiosas observaciones acerca los límites de estas edades, lo mismo que lo hizo al tratar de las épocas de los terrenos primarios, secundarios, terciarios y cuaternarios, colocando la aparición del hombre al fin del terciario y principios del cuaternario.

Fueron muy celebradas las explicaciones referentes á la formación de las sistemas orográficos de la Tierra, y la desecación de los antiguos mares que cubrían la parte sólida que hoy constituyen los continentes.

Huelga decir lo muy aplaudido que fué el señor Gila al terminar el verdadero derroche de axiomáticos principios de las ciencias modernas, en las que ocupa lugar preeminente nuestro compatriota Ramón y Cajal, con sus descubrimientos de las células cerebrales que llamó psíquicas, y al que citó el señor Gila al tratar de las diferenciaciones de la masa encefálica de los animales, en la escala zoológica.

La falta de espacio nos impide ampliar más tan brillante conferencia.

# Segovia militar

**Ascensos en Artillería**

Han sido declarados aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, nuestros queridos amigos el comandante D. Carlos Guitián y García Vargas, los capitanes D. Eladio Quintana Junco y D. Angel Sánchez y Sánchez de Toledo, y el primer teniente D. Enrique Guiloche y Bonet.

**Presentación**

El Gobernador militar de esta plaza general López Cepeda, ha acordado que los Jefes de todos los cuerpos y dependencias militares de la guarnición se presenten ante su autoridad todos los días, excepto los festivos, á las once de la mañana.

**La Academia de Artillería**

Hoy se han dado por terminadas las vacaciones que venían disfrutando desde el 23 de Diciembre, los alumnos de Artillería, incorporándose éstos á la Academia.

**Hablando con el Rey**

El jueves, en la estación de La Losa, al regresar el Rey de la cacería de Riofrío, se acercó á él una comisión de candidatos de esta ciudad, que en las últimas oposiciones quedaron aprobados sin plaza, para pedirle que con motivo de la boda de la infanta María Teresa, se amplíen las plazas.

El joven monarca saludó sonriente á los jóvenes aspirantes dándoles muy buenas palabras sobre el asunto que les llevó á hablar con S. M.

Los Sres. Castillo, Biciano y Méndez San Julián que componían la comisión, quedaron altamente complacidos de las cariñosas palabras y buena acogida que les dispensó el Monarca.

**El general Cepeda**

Esta mañana ha visitado detenidamente la Academia de Artillería el general gobernador de la plaza, señor López Cepeda.

Mientras tenía lugar esta visita, los alumnos en traje de marcha, con banda y música, realizaban un pequeño paseo militar hasta el Parque de Artillería.

Al regreso formaron en la huerta de la Academia, revistándoles el general señor López Cepeda.

# CARTERA MUNICIPAL

Ha marchado á Madrid el Alcalde Sr. Arango, habiéndose hecho cargo de la Alcaldía, el primer teniente Alcalde Sr. Zúñiga.

***

A las seis de esta tarde, se reunirá la comisión estadística para tratar del padrón de pobres.

***

Ha sido nombrado sereno del comercio para prestar sus servicios en las calles de Juan Bravo, esquina á la de la Luna, hasta la plaza del Azoguejo, Victor Gutiérrez de Antonio.

# TRIBUNALES.

## AUDIENCIA PROVINCIAL

**Señalamiento para mañana**

Causa seguida por el juzgado de Riaza contra Domingo Arranz vecino de El Muyo, por delito de injurias.

Abogado Sr. Fuentes.

Procurador Sr. Páramo.

# NOTAS DE SOCIEDAD

**En el Casino Militar**

Anoche se celebró en los salones de esta elegante y distinguida sociedad, un baile que resultó brillantísimo como todos los que allí se organizan, y mucho más animado que de costumbre.

El cuadro que ofrecía el anchuroso *hall* era precioso, con aquélla variedad de trajes y caras bonitas.

Lo más escogido de la buena sociedad segoviana se encontraba allí reunido, figurando las distinguidas señoras de Díaz Valera, Arcos, Méndez, Coello, Zaragoza, Rexach, Otero, Vacani, Gómez, Monedero, Pirla, Lorente, Roig, etc.

Un enjambre de muchachas guapas, constituían un conjunto bellísimo, llamando la atención las señoritas María Zúñiga, cuya belleza encanta á los que la ven, Elvira y María Gómez, Antonia y Emilia Díaz Valera, que estaban preciosas, Anita Dicenta tan bonita como siempre, María de Tapia-Ruano, Magdalena Roig, María Luisa Arcos, muy linda y cuya ingeniosa conversación cautiva á los que la rodean, Consuelo y Luisa Monedero con lindas «toilettes», Carmen y Eustoquia Burgos, Consuelito Otero, Carmen y María Lorente, Sofía Ordovás, Consuelo y Carmen Vacani, Mercedes Moltó, Julia Zaragoza, María Alvarez, Pilar González Calvo, Julia Moreno, Josefina Rey D' Harcourt, señoritas de Piró, Rexach, Pirla, y Burcet, entre otras.

La alegría era extraordinaria, bailándose animados rigodones, valses y lanceros, y cuando la concurrencia precisada por el correr de las horas, iban abandonando el salón, entre el elemento joven, notábase el sentimiento con que lo hacían, pues horas como las allí pasadas son recordadas á cada momento y deseadas por instantes.

Una advertencia á la junta directiva:

Hemos oído decir, y con razón, que debían de anunciarse los lanceros alternando con los valses y rigodones y no, que se bailan al mismo tiempo que estos últimos.

**Muerte sentida**

Después de una larga y penosa enfermedad, falleció ayer tarde, la distinguida señora doña María Asunción Orduña, esposa del primer teniente de Artillería don Rafael Latorre.

La juventud y bellas cualidades que adornaban á la finada, hace que su muerte sea muy sentida en la buena sociedad segoviana donde contaba con muchas simpatías.

A su desconsolado esposo, á atribulada madre y demás familia, enviamos nuestro más sentido y sincero pésame.

**Baile de etiqueta**

Se habla de un baile de etiqueta que se cree dará la Academia de Artillería ó el Casino militar, el próximo día 23, santo de S. M. el rey.

**Nuevo sport**

Por varias señoritas de la buena sociedad segoviana se está constituyendo una sociedad, en la que se pasa rá agradablemente el tiempo, entregados á las delicias del novísimo *sport* del patín.

Parece ser que ya está designado el local donde se instalará el nuevo *sport*, y en breve se harán en él las modificaciones necesarias.

Son muchos los jóvenes de ambos sexos que se han inscripto como socios, y no dudamos que la naciente sociedad tendrá aceptación y larga vida, contando para ello con la cooperación del bello sexo.

Reciban los fundadores de este *sport*, nuestra felicitación, pues han sabido comprender que es necesario matar con agradables distracciones, el tiempo que tan pesado y largo se hace en Segovia donde se carece de medios de distracción.

# EL CRIMEN DE TORREDONDO

No tenemos noticias nuevas de interés, relacionadas con este crimen.

La víctima, Francisco del Real, no es viudo como se dijo en un principio, sino casado y con hijos.

El agresor, Vicente Benito, fué acompañado de la guardia civil, á buscar la escopeta, con la cual se había realizado el hecho.

Vicente Benito ingresó ayer en la carcel de Segovia, á disposición del juzgado.

# Vacantes

La de secretario del Ayuntamiento de Villaverde de Montejo, dotada con 600 pesetas anuales.

—Las de Depositario municipal de Marugán y Lastras del Pozo, con la dotación anual de 100 pesetas, y 60 pesetas, respectivamente.

—La de guarda municipal de los propios de Marugán, retribuída anualmente con 25 pesetas.

—Y la de secretario municipal de Serracín, cuya dotación consiste en 250 pesetas anuales.

BODA RUMBOSA

# En Zamarramala.

En el cercano pueblo de Zamarramala se ha celebrado una boda que ha revestido todos los caracteres de un acontecimiento.

Eran los novios, la simpática joven Eustoquia Mateo Mate, y Buenaventura González Mate, hijos ambos de familias acaudaladas del pueblo, unidas entre sí por los vínculos del parentesco, y emparentados á la vez, con personas muy distinguidas de Madrid y Segovia, entre ellas, con el Ilmo. Sr. D. Epifanio María Tomé, Interventor general de Hacienda.

Igualmente pertenecen los novios á la familia de los bienhechores, don Ambrosio González y doña María Mate, que legaron al convento que ocupan, á las Religiosas de la Encarnación, de esta ciudad, é instituyeron una capilla en el pueblo de Zamarramala.

En el acto de la boda fueron padrinos, los hermanos del novio, doña Petra y don Romualdo.

La concurrencia fué verdaderamente extraordinaria, pasando de *doscientos* los invitados, á pesar de haberse retraído bastantes que no

eran vecinos de aquella localidad, á causa del mal tiempo reinante.

Los festejos de esta boda rumbosa han durado tres días.

Los novillos, terneras y corderos consumidos en estas fiestas llegan á un número fabuloso, y en esta proporción ha sido el consumo del pan, frutas, vinos, dulces y cigarros.

Los padres de los contrayentes no han consentido que nadie, fuera de ellos, sufrague los cuantiosos gastos de la boda.

El día de la tornaboda, se celebró una solemne fiesta religiosa en acción de gracias.

Bien puede decirse que durante tres días ha vivido el vecindario de Zamarramala dedicado por completo á festejar esta boda.

Para los pobres ha habido también importantes limosnas.

Reciba nuestro parabién el nuevo matrimonio, haciendo extensiva esta felicitación á don Manuel Mateo y doña María Mate, padres de la novia; y á don Tomás González y doña Tomasa Mate, padres del novio, deseando á la feliz pareja toda clase de venturas.

ALBUM POÉTICO

### DOLORA

Con temporal de bonanza
después de correrle incierto,
entró la nave en el puerto
de *ilusiones* y *esperanza*.
Pasaron algunos años,
y al izar su vela al viento,
llevaba por cargamento
*pesares y desengaños.*

FERNANDO RIVAS.

13 Enero 1906.

## SOCIEDADES DE RECREO

En «El Paular» se pusieron anoche en escena las aplaudidas obras *Los invisibles* y *Una venganza*.

La interpretación de estas obras, á cargo del cuadro dramático de la sociedad, fué muy acertada, habiendo para todos muchos y merecidos aplausos.

Algunas horas de animado baile, pusieron fin á esta fiesta.

***

En el «Nuevo Pensamiento» instalado en el antiguo local de «La Góndola azul», se representaron anoche el precioso drama *Lucha*, el pasatiempo *Los dos hambrientos* y el divertido sainete *El sopista mendrugo*.

Estas obras fueron admirablemente interpretadas por distinguidos aficionados, cuya esmerada labor, fué premiada con estruendosos aplausos.

Terminada esta parte de la velada, se bailó dos horas, abundando entre la concurrencia muchachas muy lindas.

***

También se vieron muy concurridos los bailes celebrados ayer tarde en «El Paraíso», «La Lira» y «La Segoviana», habiendo también en esta última una interesante función de teatro.

***

Don Eutiquio García ha tomado en arriendo el antiguo salón de «El Pensamiento», donde se darán funciones de declamación y baile, todos los domingos y días festivos.

# NOTICIAS

La señora viuda de don Federico de Orduña y sus hijos, están recibiendo muchas y muy expresivas demostraciones de consideración y simpatía, con motivo del fallecimiento ocurrido ayer, de doña Asunción Orduña de Latorre, cuya irreparable pérdida ha venido á aumentar los duelos en la distinguida familia del señor Orduña agobiada aún por recientes desgracias de familia.

***

A las tres y media de esta tarde, han sido conducidos á la última morada los restos mortales de la malograda señora de Latorre.

Formando parte del numeroso y lucido séquito iban todos los jefes y oficiales del brillante Cuerpo, al que pertenece el afligido esposo, nutridas representaciones del elemento militar, y otras muchas y significadas personas de la población.

Descanse en paz doña Asunción Orduña de Latorre, reiterando nosotros el más sentido pésame á su atribulada familia.

**Para los Establecimientos de Beneficencia**

El Administrador del Real Patrimonio Sr. Cabrera, cumpliendo lo dispuesto por S. M. el Rey, envió ayer al Presidente de la Diputación Sr. Páramo, con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, tres reses de las cazadas el sábado último en el hermoso bosque de Riofrío.

**De viaje**

El sábado tuvimos el gusto de saludar en esta población, de paso para Madrid, al ilustrado médico de Lastras de Cuéllar, nuestro querido amigo don Tomás Gómez Palacios.

Han sido denunciados al Juez municipal del pueblo de Roda los vecinos del mismo Zoilo de Frutos Higuera y Saturio Perea Olmos, por haber encontrado la guardia civil, dos caballerías mulares del primero y otras dos, una vacuna, del segundo, pastando en dos fincas sembradas de trigo, y cebada sin autorización para ello.

Dentro de pocos días daremos á conocer á nuestros lectores la boda de una apreciada joven de esta Capital, con un funcionario de Gobernación, recientemente llegado á Segovia.

**Subasta**

El día 15 de Febrero se celebrará en esta Comandancia de ingenieros subasta pública para adquisición de materiales necesarios en las obras á cargo de la comandancia de ingenieros de Segovia, Avila y San Ildefonso, durante un año y tres meses más.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el cuartel de San Agustín, todos los días no feriados, de diez á una.

Ha salido precipitadamente en el tren de las dos para Valladolid, acompañada de su esposo, doña Lucía Quintana, por haber recibido noticias del grave estado en que se encuentra su padre D. Juan Quintana.

**Licencias**

De armas, á favor de Saturnino Muñoz Asenjo y Miguel García Calvo, vecinos de Campo de Cuéllar y Zarzuela del Pinar.

De caza, á Anselmo Garrido Roldán, vecino de Hontalbilla.

Se ha presentado en la Inspección de vigilancia el vecino de Hontoria Manuel Barba Betegón, de profesión labrador, manifestando que al dirigirse su hermano Gregorio en el día de ayer, desde esta Capital al indicado pueblo, con un carro y dos vacas, se encontró con el automóvil número 77, del que se asombraron las vacas, y á la huída cayó una de ellas, rompiéndose un asta y sufriendo grave daño en la cabeza.



Nuestro querido amigo el ilustrado escritor y Juez de 1.ª Instancia de Riaza D. Luis Zapatero, ha visto aumentada su descendencia con una preciosa niña, á la que ha puesto el nombre de Rosa en la pila bautismal.

Reciban el Sr. Zapatero y su distinguida esposa la más sincera enhorabuena por el advenimiento de esa linda Rosita, que ha venido á aumentar las alegrías de un hogar venturoso.

**Conato de incendio**

A las seis de ayer tarde se incendió una chimenea en la calle de San Cristóbal, del barrio de San Lorenzo.

La pronta intervención de algunos vecinos, consiguió dominar el fuego, sin que éste llegara á adquirir mayores proporciones.

Las pérdidas materiales son de poca consideración.

**Hurto**

En Nava de la Asunción ha sido detenida Felipa Hernán Alvarez, de 17 años, por haber hurtado en el sobrado de la casa que ocupa el vecino Isidoro Encinas Martín tres pedazos de lienzo y varios chorizos.

La citada joven, convicta y confesa, fué puesta á disposición del Juzgado municipal de aquella villa.

**El descanso dominical**

Hemos recibido un comunicado relacionado con el descanso dominical, cuya inserción nos vemos obligados á aplazar hasta mañana, por exceso de original.

**Abadía vacante**

Se anuncia á oposiciones, la provisión de la Abadía de la Real Colegiata de San Ildefonso.

El día 14 de Febrero termina el plazo para la admisión de solicitudes.



**Destinos en Hacienda**

Se ha suprimido en esta Delegación de Hacienda, la plaza que desempeñaba nuestro compañero en la prensa don Eugenio Sellés y Rivas, habiendo sido este destinado con la misma categoría á la Tesorería de Hacienda de Burgos.

Lamentamos la ausencia de nuestro compañero.

—También ha sido destinado á Toledo, el oficial de Hacienda D. Federico Fernández.



**Bailes de máscaras**

La empresa que ha tomado á su cargo el Teatro Miñón, para dar grandes bailes de máscaras en la temporada de Carnaval, se propone imprimir á aquellos el mayor lucimiento.

Ha escriturado al efecto una numerosa banda de música, que interpretará los números más escogidos de las populares zarzuelas «El perro chico», «Venus Salón», «El arte de ser bonita», «La gatita blanca» y otras.

Se concederá un premio de valor á la máscara del bello sexo, que luzca el mejor disfraz formándose un jurado calificador, en el cual figurarán redactores de los periódicos locales.

El «buffet» estará abundantemente surtido, y en él regirán precios módicos.

Se introducirán otras varias mejoras de las cuales nos ocuparemos oportunamente.



**Sociedad de Panaderos**

A las tres de la tarde de mañana, celebrará junta general ordinaria, la Sociedad de obreros panaderos en el salón de la calle de Don Ezequiel González número 3.

**Juzgado municipal**

Hoy se han registrado un nacimiento y las defunciones de Manuel Sanz Inés de 76 años, casado y Felisiana Arévalo García de 76 años, viuda.



# ULTIMA HORA

*(POR TELEFONO)*

Madrid, 15, 4'30 t.

**Despachando con el Rey**

El ministro de Gracia y Justicia, señor García Prieto, despachó esta mañana con S. M., poniendo á la firma el decreto autorizando para leer en las Cámaras el proyecto de ley reformando el Código, en cuanto se refiere á los delitos contra la patria y el ejército.

Consta el proyecto de 24 artículos, y el Sr. García Prieto nada ha querido decir de su contenido, hasta que se lea en el Senado.

**La minoría conservadora**

El señor Maura ha reunido hoy á los generales Azcárraga, Primo de Rivera y Linares, y al exministro señor Ugarte, con objeto de tratar de la forma en que ha de intervenir la minoría conservadora del Senado, en la discusión del proyecto de ley para castigar los delitos contra la patria y el ejército.

Ha sido designado el señor Ugarte para hablar en nombre de esta minoría, y también el señor Primo de Rivera, á quien se cree habrá de conferirse la presidencia de la comisión que ha de dictaminar sobre este asunto.

**Camino de Algeciras**

Se han recibido noticias de Córdoba en los centros oficiales, anunciando el paso por aquella estación, del tren que conduce á los delegados extranjeros que van á tomar parte en la conferencia de Algeciras.

El tren lleva dos horas de retraso, por importantes averías sufridas en la máquina.

Posteriormente han telegrafiado desde Algeciras participando la feliz llegada de los Delegados, á quienes ha hecho la población un entusiasta y cariñoso recibimiento.

**Elección de un diputado**

En Ocaña se ha celebrado la elección parcial de un diputado á Cortes, obteniendo gran mayoría de votos el señor Alas Dumariño, sobre su contrincante el señor Escobar.

**El conflicto escolar**

Hoy han entrado en clase todos los estudiantes de Madrid, sin que se haya registrado ningún incidente.

Puede darse, pues, por resuelto el conflicto escolar

**Congreso**

Se abre la sesión á las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Alvarado.

En el banco azul, los señores conde de Romanones y Salvador.

Juron el cargo los duques de Alba y Osuna, y el señor conde de Salbat.

El señor Osma pide que sea traído pronto al Congreso el proyecto de reforma arancelaria, de importancia tan grande para los intereses nacionales, mostrando los mayores deseos de que se resuelva con la mayor rapidez tan transcendental proyecto.

Le contesta el ministro de Hacienda, señor Salvador, explicando las causas á que obedece esta tardanza.

Continúa la sesión sin interés alguno.

En los escaños, pocos diputados.

**Senado**

Gran concurrencia en escaños y tribunas.

En medio de la mayor expectación se lee el proyecto de ley castigando los delitos contra la patria y el Ejército.

## BOLSA DE MADRID

COTIZACION DE HOY

| | |
|---|---|
| Interior | 78'65 |
| Amortizable al 5 por 100 | 98'05 |
| Acciones del Banco | 419'00 |
| Acciones de Tabacos | 377'50 |
| **CAMBIOS** | |
| París á la vista | 21'90 |
| Londres á la vista | 31'10 |

BERMÚDEZ

## MERCADOS

Valladolid 13

*Almacenes del Canal.*—La entrada ha sido de 300 fanegas de trigo á 47 y 47'25 reales una.

Tendencia sostenida.

*Almacenes del Arco de Ladrillo.*—Han entrado 100 fanegas de trigo á 47'25 reales una.

El Corresponsal.

Rioseco 13

Las entradas de hoy se limitan á 200 fanegas, pagadas á 45'50 reales.

Tendencia firme.

Tiempo lluvioso.

El Corresponsal.



Imprenta del DIARIO DE AVISOS

SE RECIBEN ANUNCIOS En Barcelona... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

# SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

# MATÍAS LÓPEZ
## MADRID-ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas, caramelos suizos, fondant y dulces varios.

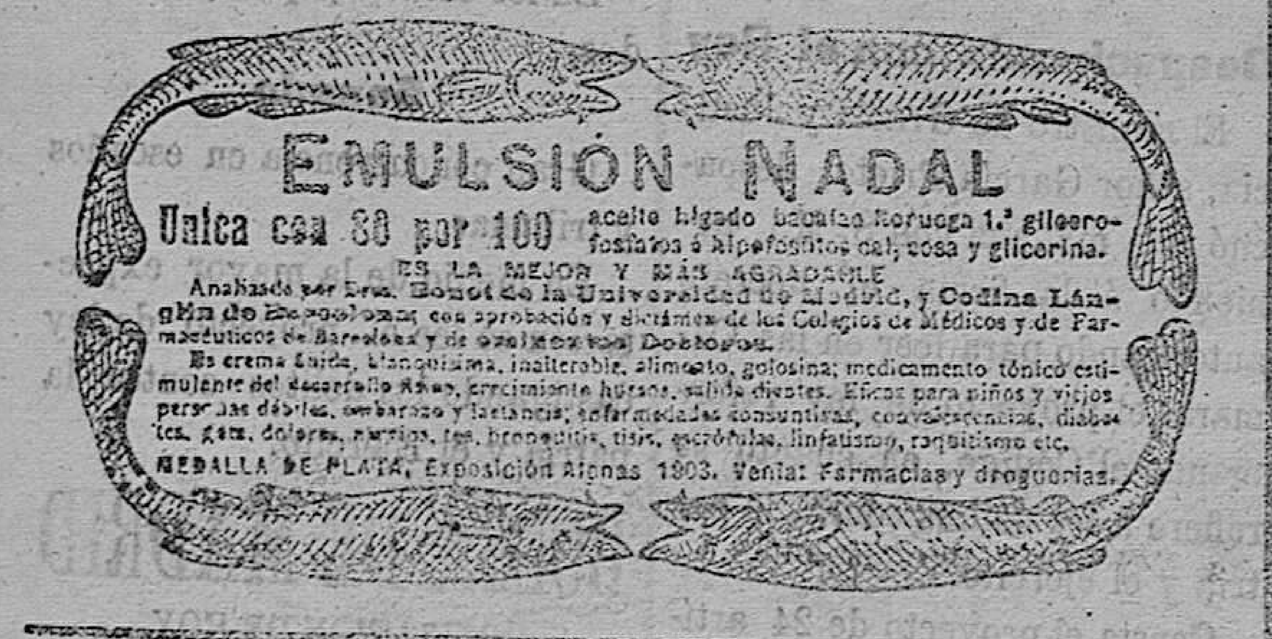
DE VENTA

EN TODAS LAS PRINCIPALES CONFITERÍAS DE MADRID Y PROVINCIAS

**Depósito central: 25, Montera, 25**

## SOLUCIÓN BENEDICTO
de glicero-fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones grippales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco: 2'50 pesetas. Depósito: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; y en Segovia: Farmacia y Droguería de Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo, 47 y 66. En Cuéllar: Farmacia de viuda de Lozano, y en Sangarcía, Farmacia de Gómez García.




# Compañía Segoviana
## de Cementos, Portland y Cerámica.

**Tejas, baldosas y ladrillos, á precios de fábrica**

Mercado 76, expendeduría.

**Se reciben avisos de la población para la fábrica.**

# LA CONFIANZA

**Casa especial en chocolates elaborados á brazo**

## JUAN MARGARETO

*CALLE REAL DEL CARMEN, NÚM. 6*

SEGOVIA

## NO CABE ADULTERACIÓN

Se hacen tareas y medias tareas de encargo, á gusto y presencia del cliente.

Los cacaos que emplea esta casa para la elaboración de sus chocolates, son todos de las mejores procedencias.

También hace un chocolate especial para convalecientes, recomendado por varios médicos de la capital.

Hay un buen surtido en conservas de frutas y pescados, tés, cafés, licores, vinos de Jerez y otra infinidad de artículos, todos de casas acreditadísimas.

Tanto los chocolates como el café son preparación especial del dueño del establecimiento.

# JUAN SACRISTÁN (COTORENA)

pone en conocimiento del público que ha abierto un servicio especial de coches á los siguientes precios:

Servicio de un landó, hasta cuatro asientos y dos leguas de Segovia, 6 pesetas.

Si hubiese aumento de viajeros pagarán proporcionalmente el aumento correspondiente.

Viajes largos á precios convencionales y siempre bajo la mayor economía.

**Capuchinos, 7, y Plaza Mayor, 7.**




# ZÔMOTERAPIA

**EL ZÔMOL** *PLASMA MUSCULAR* (Jugo de carne desecado)

PREPARADO EN FRIO, encierra los preciosos elementos reconstituyentes de la carne cruda. Prescrito en la *TUBERCULOSIS*, la *NEURASTENIA*, la *CLORÓSIS*, la *ANEMIA*, la *CONVALECENCIA*, etc.

Tres cucharaditas de café de Zômol representan EL JUGO DE 200 GRAMOS DE CARNE CRUDA.

*PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.*

# VINO Y JARABE DE DUSART

El *Lacto-Fosfato de cal* contenido en el Vino y Jarabe de DUSART es un reparador de los más enérgicos. Afianza y endereza los huesos de los niños *raquíticos*, evita el torcimiento de las piernas, devuelve el vigor y la actividad á los *adolescentes* decaídos y linfáticos, y á los que están privados de apetito, fatigados por un crecimiento muy rápido ó los estudios.

Las mujeres *embarazadas* que recurren al Vino ó Jarabe de DUSART soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan á luz criaturas robustas.

El *Lacto-Fosfato de cal* dado á las nodrizas enriquece su leche, preserva y cura á los niños de la Diarrea verde y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la *dentición* se efectúa sin cansancio ni convulsiones.

PARIS, 8, rue Vivienne, *y en todas las Farmacias.*

# Chocolatería y fábrica de buñuelos
DE
## Mariano Escolar (El Segoviano)

8, Jacometrezo, 8, MADRID

**Abierto toda la noche.**

# HOTEL EUROPEO

Este Hotel, ya ventajosamente conocido del público por haber estado instalado en años anteriores en la calle Real, y que durante las temporadas de verano es el centro de reunión de la aristocrática colonia de La Granja, que le favorece alquilando todas sus habitaciones, se ha establecido de nuevo en la calle de Cervantes número 28, habiéndose esforzado su dueño, Mr. Sylvain Cambon, en instalarle con cuantas comodidades de lujo y *confort* puedan exigirse para que pueda competir con los mejores Hoteles de España.

PRECIOS

| | |
|---|---|
| Una persona estable, al mes. . . . . . | 150 ptas. |
| Dos personas (combinando las habitaciones) á | 125 id. |

Se sirven comidas.—Mesa de billar, UNA PESETA la hora.—HOTEL EUROPEO

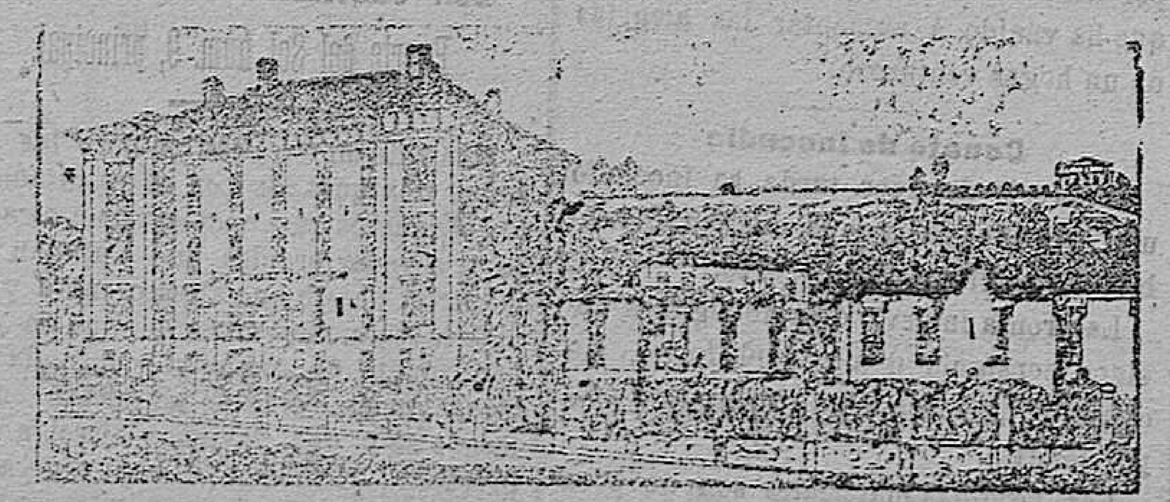
**Calle de Cervantes, número 28**

## ASMA + OPRESION

Los CIGARRILLOS INDIOS de GRIMAULT y Cía son el remedio más eficaz contra el Asma, la Opresión, el Insomnio y el Catarro, como para facilitar la Expectoración.

PARIS, 8, rue Vivienne, y todas las Farmacias.

# SANATORIO QUIRÚRGICO DEL DOCTOR MADRAZO
## Santander



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirujía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: Primera, VEINTE pesetas; segunda, DIEZ pesetas; tercera, CINCO pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantizan los resultados cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.

Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.

## Se alquila

el piso principal de la casa Plazuela del Conde de Cheste, número 1.

Tiene espaciosas habitaciones, cuadra, jardín y pila para lavar.

Informarán en el piso bajo de la misma.

## SE VENDE

una casa en la Calle de la Judería Nueva, núm. 18, en esta capital.

Darán informes: Calle del Pozuelo, núm. 6, Segovia.

## PROFESORA EN PARTOS

La reputada profesora en partos D.ª Sagrario Maeso, ha trasladado su domicilio á la calle del Gobernador, número 1, tercero, derecha (Madrid), donde ha abierto un magnífico consultorio, que pone á disposición de su numerosa clientela segoviana.

Dispone de hermosos y bien acondicionados gabinetes para enfermas.

Consulta, todos los días de dos á cuatro; los sábados gratis.

Especialidad para curar las grietas de los pechos y centro de nodrizas.

## BIBLIOTECA "PATRIA,,
### MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso debidas á los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta «Biblioteca» es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los Sres. Pereda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Fastenrath, Duque de Rivas, Silvela, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de artistas españoles de gran nombradía y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

**Patronato principal**

*Excmo. Sr. Marqués de Comillas.*
*» » Conde de Bernar.*
*» » Conde de Canilleros.*
*Ilmo. » Barón de Vilagayá.*
*Excmo. » D. Joaquín Sánchez de Toca.*

OBRAS PUBLICADAS Y EN PREPARACIÓN DE

Menéndez Pelayo.—José Zahonero. Alfonso Pérez Nieva.—Conde de las Navas.—Angel Guerra, etc., etc.

**Precio: UNA PESETA**

PÍDANSE EN TODAS LAS LIBRERÍAS